



RESOLUCION NUMERO 20222470023735

de: 2022-05-03



"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No 541 de septiembre 21 de 2017 se reconoce el cambio de razón social de la empresa ECHEJARA SERVICES S.A.S, NIT: 901.018.858-1 por BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S, NIT: 901.018.858-1, y Por la cual se acepta el cambio de domicilio de la Dirección Territorial Cundinamarca a la Dirección territorial Magdalena para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor especial"

LA DIRECTORA TERRITORIAL MAGDALENA.

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el numeral 6, del Artículo 17 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y las establecidas en Capítulo 6 del decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Territorial Cundinamarca habilitó mediante Resolución No 541 de septiembre 21 de 2017 a la empresa **ECHEJARA SERVICES S.A.S. NIT: 901.018.858-1** para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor especial con las siguientes especificaciones

Nombre o Razón Social: **ECHEJARA SERVICES S.A.S**

NIT: 901.018.858-1

Matricula y fecha: No 2745107 de octubre 18 de 2016

Domicilio principal: Bogotá D.C

Dirección: Calle 63 B No. 35-13

Correo electrónico: pilijaramillo@yahoo.com

Representante Legal: FLOR MARINA PARRA PAEZ

Cedula: 41.607.971

Patrimonio Líquido: \$895.505.000.oo





RESOLUCION NUMERO 20222470023735

de: 2022-05-03



"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No 541 de septiembre 21 de 2017 se reconoce el cambio de razón social de la empresa ECHEJARA SERVICES S.A.S, NIT: 901.018.858-1 por BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S, NIT: 901.018.858-1, y Por la cual se acepta el cambio de domicilio de la Dirección Territorial Cundinamarca a la Dirección territorial Magdalena para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor especial"

Radio de Acción: NACIONAL

Clase de Vehículos: los homologados por el ministerio de transporte

Vigencia: Indefinida

Que, con radicado No 20223030416742 de febrero 25 de 2022, STELLA RANGEL PINILLA C.C. 52.228.217 Representante legal de la empresa ECHEJARA SERVICES S.A.S. NIT: 901.018.858-1, informó sobre la decisión del cambio de la razón social de la empresa **ECHEJARA SERVICES S.A.S. NIT: 901.018.858-1** por el de **BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.018.858-1** y solicita trasladar a su representada para la Dirección Territorial Magdalena, para lo cual adjunto Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha de febrero 25 de 2022, expedida por la Cámara de Comercio de Santa Marta, donde se evidencia el nuevo domicilio en la ciudad de Santa Marta, dirección Cra. 4 No. 136-60 - Bello sol.

Que, con memorando 20224250039173 del 21-04-2022, con doscientos cuatro (204) folios anexos, el Director Territorial Cundinamarca-Amazonas remitió a la Dirección Territorial Magdalena la petición realizada por el Representante Legal de la empresa ECHEJARA SERVICES S.A.S. NIT: 901.018.858-1, Resolución de habilitación, Resolución de fijación de capacidad transportadora, cámara de comercio y copia de la cedula del representante legal, esto documentos registra digitalmente en el Aplicativo de Correspondencia el Ministerio de Transporte Orfeo.

Que, revisada y verificada la información en los documentos aportados se encontraron viables reconocer los cambios mencionados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo Primero de la Resolución No 541 de septiembre 21 de 2017 y se reconoce el cambio de razón social de la empresa ECHEJARA SERVICES S.A.S. NIT: 901.018.858-1 por el de BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.018.858-1, para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con las siguientes características:





RESOLUCION NUMERO 20222470023735

de: 2022-05-03



"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No 541 de septiembre 21 de 2017 se reconoce el cambio de razón social de la empresa ECHEJARA SERVICES S.A.S, NIT: 901.018.858-1 por BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S, NIT: 901.018.858-1, y Por la cual se acepta el cambio de domicilio de la Dirección Territorial Cundinamarca a la Dirección territorial Magdalena para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Autorizado especial"

Nombre o Razón Social: BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S

NIT: 901.018.858-1

Matricula y fecha: No 2745107 de octubre 18 de 2016

Domicilio principal: Santa Marta (Magdalena)

Dirección: Cra. 4 No. 136-60 - Bello sol

Teléfono: 4217699

Celular: 3156840457

Correo electrónico: contacto@bessonestransportecolombia.com

Representante Legal: STELLA RANGEL PINILLA

Cedula: 52.228.217

Patrimonio Líquido: \$895.505.000.oo

Radio de Acción: NACIONAL

Clase de Vehículos: los homologados por el ministerio de transporte

Vigencia: Indefinida

Radio de Acción: NACIONAL

ARTÍCULO 2. Reconocer el cambio de domicilio de la empresa **BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S** NIT: **901.018.858-1**, de la Dirección Territorial Cundinamarca - Amazonas a la Dirección Territorial Magdalena, con





RESOLUCION NUMERO 20222470023735

de: 2022-05-03



"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No 541 de septiembre 21 de 2017 se reconoce el cambio de razón social de la empresa ECHEJARA SERVICES S.A.S, NIT: 901.018.858-1 por BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S, NIT: 901.018.858-1, y Por la cual se acepta el cambio de domicilio de la Dirección Territorial Cundinamarca a la Dirección territorial Magdalena para la prestación de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor especial" domicilio en la ciudad de Santa Marta, dirección Cra. 4 No 136-60 - Bello sol para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

ARTÍCULO 3. Los demás términos de los actos administrativos expedidos a la empresa BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.018.858-1 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4. Notificar el presente acto Administrativo al Representante Legal de BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S NIT: 901.018.858-1 y entregar copia del mismo.

ARTÍCULO 5. Contra este acto administrativo proceden los recursos de Reposición ante esta Dirección Territorial y el de Apelación ante el Director de Transporte y Transito, los cuales deberán interponerse por escrito, personalmente o por medio de apoderado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CASTRO MEZA FANNY MERCEDES

Proyectó: Melisa Silva Zapateiro

Revisó / Aprobó: Fanny Mercedes Castro

